

Lobos, 15 de Noviembre de 2021.-

VISTO:

Lo solicitado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, la “Contratación del servicio técnico para la toma de muestras para determinar el grado de arsénico en agua y análisis de residuos plaguicidas en agua y suelo”;

CONSIDERANDO:

Que la existen fondos para tal servicio.-

Que el Artículo 156°, Inciso 6) de la Ley Orgánica Municipal con excepción a lo prescripto en el Artículo 151° sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas, Art. 156 – Inc 10).-

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese y páguese la contratación directa efectuada mediante expediente a la firma CEPROCOR (Centro de Excelencia en Productos y Procesos) CUIT: 30-71124916-4, por pesos seiscientos veinte ocho mil seiscientos cuarenta y seis (\$628.646.-) Cuenta bancaria N°40000705 Sucursal N° 0315 del Banco de la Provincia de Córdoba, CBU: 0200315101000040000751 en los términos de la excepción prevista en el Artículo 156°, inc. 10 Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110104000, categoría programática 25.01.00, Fuente de Financiamiento 110, cuenta 3.4.9.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N°:1187 .-